CONTRATO Nº 46/2023 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2023 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 432.370 – LOTE (2)

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI**, designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **PRE- FABRICADOS, con RUC Nro. 80028358-9**, en su representación legal, el **Sr. Jaime Beczko Garcia, con C.I. Nro. 510.052,** con dirección Sobre Ruta VI Km 9, Arroyo Pora, Cambyreta – Itapúa denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 432.370 del lote 2 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de Materiales de Construcción y Tubos de Hormigón Armado.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.370

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2023** para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D N° 432.370, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.819/2023 de fecha 16 de agosto del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE 2 TUBOS DE HORMIGON

Item	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Tubo de Hormigón de 0,40 metros 10 cm de diámetro	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	170.000

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE

PREFABRICADO S.R.L.

2	Tubo de Hormigón de 0,50 metros 10 cm de diámetro	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	200.000
3	Tubo de Hormigón de 0,60 metros 12cm de diámetro	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	245.000
4	Tubo de Hormigón de 0,80 metros de diámetro, espesor 12cm	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	385.000
5	Tubo de Hormigón de 1 metro de diámetro, espesor 12cm	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	495.000
6	Poste de hormigón para cercado con tejido 15 cm de ancho y 2 m de largo	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	48.000
7	Tubo celular de H° A° de 1x1m	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	1.390.000
8	Tubo celular de H° A° de 1,5x1,5m	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	2.750.000
9	Tubo celular de H° A° de 2x2m	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	3.850.000
10	Bloques de Hormigón para cordon de 0,10 x 0,30 x 0,60m	Unidad	UNI	1	PREFABRICADOS SRL	NACIONAL	38.000
						TOTAL	**9.571.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 48.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 96.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **48.000.000 Gs.** (Cuarenta y ocho millones de guaraníes) y el monto máximo es de **96.000.000** Gs. (guaraníes noventa y seis millones de guaraníes). ---------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, Ing. René Miglio. ----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada: NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía

Abog. Federico Ubeda Gorti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

PREFABRICADO S.R.L.
TELEFAX: (071) 214 060
CEL. (0985) 702 145

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 04 (cuatro) de septiembre del 2023. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Jaime Beczko Garcia
PRE- FABRICADOS,

PREFABRICADO S.R.L.
TELEFAX: (071) 214 060
CEL. (0985) 702 145